

MINISTERIO DE HACIENDA

9488 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 13 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 13 de mayo de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 40, 24, 38, 31, 14, 32.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 20 de mayo de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

9489 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 7, 28, 1, 34, 6, 38.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 2.

Día 8 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 7, 4, 19, 17, 30, 34.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 2.

Día 9 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 28, 30, 23, 6, 1, 44.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 5.

Día 11 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 49, 15, 45, 30, 11, 31.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de mayo de 2001, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9490 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2001, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan nueve becas de formación de postgrado en el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte para el año 2001.*

El artículo 6.2.c) del Real Decreto 286/1999, de 22 de febrero, sobre estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes y de adecuación del Organismo a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, atribuye a la Subdirección General de Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte, de la Dirección General de Deportes, entre otras, las funciones de «promover e impulsar la realización de estudios, la investigación y el desarrollo tecnológico en relación con la educación física y el deporte, así como prestar asesoramiento a las federaciones y asociaciones interesadas en el conocimiento y aplicación de los resultados».

Por otro lado, en la Orden de 23 de enero de 1998, se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes. La presente Resolución, se ajusta también a la concurrencia competitiva a la que se refiere el punto 3, del artículo 1 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Prosiguiendo la política de formación de postgrado en especialidades propias del deporte y dados los positivos resultados obtenidos en los últimos años en virtud de la aplicación de las convocatorias anteriores de becas, han confirmado la obtención de los objetivos propuestos, de forma que estas actuaciones han permitido la formación especializada y la participación en proyectos de investigación en el ámbito del deporte de un importante número de personas, lo que redundará en beneficio del sistema de I + D en el ámbito de las Ciencias del Deporte.

La presente Resolución hace pública la convocatoria para la concesión de nueve becas de formación de postgrado en la Subdirección General de Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte, en las áreas que a continuación se especifican y de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

1. El objeto específico de la convocatoria es la concurrencia pública para la concesión de cinco becas para la formación especializada y la participación en proyectos de investigación en aquellas áreas deportivas en las que presta servicios el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

2. Las áreas de especialización donde se realizará la formación y el número de becas por cada una de ellas serán las siguientes:

- Centro de Medicina Deportiva: Dos becas.
- Documentación e Información Deportiva: Tres becas.
- Laboratorio de Control de Dopaje: Cuatro becas.

3. En el caso de disponer, a lo largo del primer año de la presente convocatoria, de financiación para un mayor número de becas de las señaladas en el apartado 2 anterior, la Dirección General de Deportes podrá adjudicarla recayendo, en su caso, sobre otro candidato en orden a la puntuación obtenida en el proceso de selección de la presente convocatoria.

Segunda. *Régimen jurídico.*

1. La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

a) La Ley General Presupuestaria, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, según la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

b) El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

c) La Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

d) La Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes.